



Mendoza, 28 de abril de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0007813/2017 y la Nota CUY: 0012189/2017, por la cual se tramita viático para la *Sra. Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 02, obra nota de referencia por la cual la Vicedecana solicita autorización para gestionar un día y medio de viático para la *Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA*, para asistir a la *Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE)*.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos, para que la Decana viaje el día 24 de abril de 2017 a la Provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/1974-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de UN (1) día y medio de viáticos, a favor de la *Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA (DNI 12.584.332 - Legajo N° 20.883)*, por su traslado a la Provincia de Buenos Aires, el día 24 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a **PRESUPUESTO ORDINARIO** – 3 Servicios No Personales – Partida Principal 7 – *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 1 Pasaje - 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo